MANUEL OROZCO BERMÚDEZ, Licenciado en Derecho, Vicesecretario accidental en funciones de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz

C E R T I F I C O: Que la Excma. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter Ordinaria, celebrada en Primera convocatoria el día 26 de Septiembre de 2.023; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

"2.1.2.- Expediente relativo a la III Modificación de créditos del vigente Presupuesto Municipal ejercicio 2023.

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a las propuestas realizadas por distintas delegaciones/servicios municipales, sobre la necesidad de acometer gastos para las cuales no existe crédito en el Presupuesto vigente.

Vista que la financiación del expediente que se propone consiste en bajas por anulación y transferencias negativas procedentes de créditos disponibles que no van a ser utilizados o de los que se pueden prescindir, así cómo del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 2022.

Verificado que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se considera que no es posible demorar su ejecución.

Analizado el Presupuesto Municipal y visto el informe favorable emitido por D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.], Interventor Municipal, de fecha 18 de septiembre de 2023.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Salado Moreno, Vera Muñoz, Cruz Romero, Díaz Torres y Pérez Neira y las Sras. González Bueno, Martínez Rico, Batista Muñoz, Butrón García y Pérez Izeta) y los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba);

I00671a147321d0ee2c07e72bc090b15H
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=I00671a147321d0ee2c07e72bc090b15H

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	29/09/2023 11:21:50
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2023 19:35:43
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2023 18:42:42

absteniéndose los ocho miembros que asisten del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández, Rodríguez Ruíz, Olivero Benítez, Baena Silva y Campos Peña y Sres. Lagóstena Gutiérrez, López Domínguez y Galvín Pérez) y los tres miembros del Grupo Municipal Vox (Sres. Vela Saborido y Palmero Rodríguez y Sra. Muñoz González).

En consecuencia; la Excma. Corporación, por trece votos a favor y once abstenciones de los veinticuatro miembros que asisten, de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de la III MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2023, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable sical y que a continuación se expone:

ESTADO DE GASTOS

CAPI TULO	DESCRIPCIÓN	Suplementos y Transferencias de Créditos	Bajas y Transferencias Negativas
II	Gastos Corrientes y de servicios	280.729,73	
IV	Transferencias corrientes		250.000,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos		30.729,73
VI	Inversiones reales	153.537,70	
	TOTALES	**434.267,43**	**280.729,73**

TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS 153.537,70,- €

ESTADO DE INGRESOS

CAPI TULO	DESCRIPCIÓN	Aumento de las Previsiones	
VIII	Activos financieros	153.537,70	
	TOTALES	**153.537,70**	**280.729,73**

TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE INGRESOS 153.537,70,- €

2º. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP y en el tablón virtual de edictos, a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen.

3º. Caso de que no existan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado

I00671a147321d0ee2c07e72bc090b15H
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=I00671a147321d0ee2c07e72bc090b15H

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	29/09/2023 11:21:50
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2023 19:35:43
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2023 18:42:42

el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º. Aprobado definitivamente, se realicen las oportunas modificaciones en el Plan de Inversiones vigente."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.006, de 19 de junio de 2023, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	29/09/2023 11:21:50
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2023 19:35:43
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2023 18:42:42

I00671a147321d0ee2c07e72bc090b15H
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=I00671a147321d0ee2c07e72bc090b15H